



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

**ENTRE LA DIVULGACIÓN Y EL ESPECTÁCULO:
NARRATIVAS MEDIÁTICAS DEL CRIMEN Y SU IMPACTO SOCIAL**

Autor/a: Claudia Pérez Holgado

Director/a: Mario Juy

Madrid

2025/2026

Resumen	1
Abstract	1
Introducción	2
Marco teórico	4
Contexto histórico	6
Conceptualización del fenómeno <i>true crime</i>	8
Representación mediática de la víctima	10
Representación mediática del agresor	12
Impacto social y jurídico de las narrativas mediáticas del crimen	14
Marco jurídico y ético de la representación mediática del crimen en España.....	16
Nuevas tecnologías y plataformas digitales.....	17
Metodología	18
Revisión bibliográfica	18
Proceso del análisis.....	19
Consideraciones éticas.....	20
Limitaciones del estudio.....	20
Resultados	20
Características generales de las narrativas analizadas	20
Representación mediática de las víctimas	21
Representación mediática de los agresores	22
Elementos de espectacularización del crimen	23
Impacto social percibido en las narrativas.....	23
Tensiones éticas identificadas.....	23
Conclusiones	24
Bibliografía	27

Resumen

Este trabajo analiza el papel de los medios de comunicación en la construcción social del crimen a través de las narrativas del género *true crime*. Desde una perspectiva criminológica, se examina cómo los contenidos digitales representan el delito y configuran los marcos interpretativos sobre víctimas y de los agresores. Es una revisión bibliográfica y un análisis cualitativo de diversas narrativas mediáticas centradas en casos de crímenes conocidos. Se muestran patrones recurrentes en la construcción del relato, como centralidad narrativa del agresor, la reducción de la identidad de la víctima al hecho delictivo, la exposición continuada de víctimas y familiares y el uso de recursos dramáticos que favorecen la espectacularización del crimen. Los resultados evidencian tensiones entre el interés informativo, la demanda de entretenimiento del público y la necesidad de proteger la dignidad y los derechos de las personas implicadas. Se destaca la importancia de promover prácticas mediáticas más responsables que equilibren la libertad informativa con el respeto hacia las víctimas y una representación socialmente responsable del delito.

Palabras clave: *True crime*, narrativas mediáticas del crimen, representación de las víctimas/agresor, espectacularización del delito, medios de comunicación, victimización.

Abstract

This paper analyzes the role of the media in the social construction of crime through true crime narratives. From a criminological perspective, it examines how digital content represents crime and shapes interpretive frameworks about victims and perpetrators. It is a literature review and qualitative analysis of various media narratives focused on well-known crime cases. Recurring patterns in the construction of the narrative are revealed, such as the narrative centrality of the perpetrator, the reduction of the victim's identity to the criminal act, the continued exposure of victims and family members, and the use of dramatic devices that favor the sensationalization of crime. The results reveal tensions between the interest in information, the public's demand for entertainment, and the need to protect the dignity and rights of those involved. The importance of promoting more responsible media practices that balance freedom of information with respect for victims and a socially responsible representation of crime is emphasized.

Keywords: True crime, media narratives of crime, representation of the victim/offender, sensationalization of crime, media, victimization.

Introducción

En este Trabajo de Fin de Grado se realiza un análisis del papel central que han adquirido los medios de comunicación en la construcción social del crimen y su influencia en los marcos narrativos a través de los cuales el crimen es presentado al público, la inseguridad y las respuestas institucional frente al delito. Desde una perspectiva interdisciplinar, con un énfasis criminológico, el objetivo principal de este trabajo es analizar cómo las narrativas mediáticas del *true crime* construyen determinados marcos interpretativos sobre el delito, prestando especial atención a la representación de las víctimas y de los agresores, así como a los recursos narrativos que contribuyen a la espectacularización del crimen. Además, distingue la representación mediática de las víctimas, atendiendo a fenómenos como la revictimización y la exposición pública del sufrimiento, y la representación del agresor, tratando procesos de demonización, glorificación y mitificación simbólica.

El estudio se centra específicamente en el *true crime* como fenómeno mediático y cultural contemporáneo, entendido como una forma de narración de crímenes reales en formatos audiovisuales y digitales. Su análisis está situado dentro de un contexto histórico más amplio, con la incorporación de referencias de antecedentes relevantes en la evolución de las narrativas mediáticas del crimen, desde la prensa sensacionalista del siglo XIX hasta las formas actuales de espectacularización.

Se puede observar un análisis del impacto social de las narrativas mediáticas del crimen, prestando especial atención a la forma en que los medios representan los hechos delictivos y a sus implicaciones sociales y éticas. Por ello, se analiza cómo la cobertura reiterada de crímenes graves y su tratamiento espectacularizado contribuyen a construir determinados marcos narrativos sobre el delito, que influyen en la forma en que la sociedad interpreta estos acontecimientos. De la misma manera, se examina el papel de los medios en la configuración del debate público sobre la criminalidad y la justicia, atendiendo principalmente a los efectos simbólicos y reflexivos de dichas narrativas. Todo este enfoque es complementado con un apartado dedicado al marco jurídico y ético de la representación mediática en España, en el que se menciona los principales límites al derecho a la información y a otros derechos fundamentales, como el honor, la intimidad o la propia imagen, así como referencias a los principios deontológicos del periodismo y

la normativa vigente en materia de protección de datos, en el contexto específico del tratamiento mediático de hechos delictivos reales.

Por otro lado, el trabajo hace referencia al papel de las nuevas tecnologías y plataformas digitales en la difusión y producción de contenidos criminológicos, resaltando el impacto de la viralización y la hiperproducción de narrativas basadas en crímenes reales en los procesos de espectacularización y como estos intensifican su impacto social.

En el contexto español, la exposición mediática de determinados crímenes ha colaborado en generación de alarma social y ha influido en los debates públicos sobre la criminalidad y política penal, lo que refuerza el interés criminológico del presente estudio, al permitir analizar la relación entre las narrativas mediáticas, el debate público sobre la criminalidad y las respuestas institucionales frente al delito.

Asimismo, la evolución de este fenómeno da lugar a interrogantes sobre los límites éticos de la exposición pública del sufrimiento humano, la revictimización y la comercialización del dolor. El objetivo principal es analizar como las narrativas mediáticas del crimen dan lugar a un equilibrio (o desequilibrio) entre la representación informativa veraz y el espectáculo, y evaluar dichos efectos en la representación de víctimas y agresores, así como en el tratamiento mediático del delito.

En relación con objetivos más específicos, se plantea:

- Examinar la construcción mediática de los crímenes en distintos formatos narrativos del *true crime* (prensa, documentales, series, *podcasts* y otros contenidos digitales).
- Analizar el impacto de estas narrativas en víctimas, incluyendo fenómenos de revictimización y exposición mediática.
- Investigar cómo la cobertura mediática influye en la percepción del agresor, incluyendo la glorificación, demonización o mitificación de los criminales.
- Evaluar la influencia social de estas narrativas, considerando su impacto en el debate público, la representación de víctimas y agresores y la comprensión social del delito.
- Reflexionar sobre aspectos éticos y deontológicos en la difusión mediática del crimen real, estableciendo recomendaciones para un tratamiento responsable que

implique tanto a periodistas como a criminólogos y a otros profesionales vinculados a la comunicación y la justicia.

Con todo ello, pretende ofrecer una visión crítica y estructurada sobre las narrativas mediáticas del crimen y del *true crime*, poniendo de manifiesto la necesidad de avanzar hacia un tratamiento mediático más responsable, equilibrado y respetuoso en relación con los derechos fundamentales de las personas.

Marco teórico

La relación entre el crimen, los medios de comunicación y la representación social del delito constituye un eje central de la criminología contemporánea. Mas allá de una función únicamente informativa, los medios de comunicación dedican un papel activo a la construcción social de la realidad criminal, donde influyen en la forma en la que la población puede interpretar la violencia, el riesgo o la seguridad. Con la ayuda de procesos de selección, encuadre de la información (*framing*) y jerarquización de contenidos, los medios contribuyen en la definición de qué delitos deben ocupar un lugar central en la atención pública y como deben ser interpretados, influyendo en la forma en que el crimen es representado e interpretado en el espacio público (Dowler, 2003; Yar, 2013).

A lo largo de la historia, el crimen ha ocupado un lugar privilegiado en la agenda mediática. Desde que se consolidó la prensa de masas en el siglo XIX, los delitos violentos han sido contenidos considerados de alto interés público, debido a su importancia informativa y por su aptitud para generar impacto emocional. Esta relación histórica entre el crimen y los medios a lo largo de la historia ha colaborado en la transformación en progresión del delito en un resultado narrativo, en el que el dramatismo, la personalización del conflicto y la excepcionalidad adquieren un papel relevante en la construcción del relato mediático (Dowler et al., 2006).

En este contexto, es primordial la distinción entre la función informativa y la función simbólica de los medios de comunicación. La primera está relacionada con la transmisión objetiva de hechos relevantes para el interés público, mientras que la segunda involucra la construcción de significados sociales relacionados con el delito. Por medio de mecanismos como la *agenda setting* y el *framing*, la mediatización no solo influye en

qué temas son considerados socialmente relevantes, sino también en la forma en que estos son interpretados (Smolej & Kivivuori, 2006).

En las últimas décadas, el consumo de contenidos mediáticos relacionados con el crimen ha experimentado un aumento significativo. La expansión de los formatos audiovisuales, el desarrollo de plataformas digitales y el acceso constante de contenido ha facilitado el acceso a este tipo de narración basada en hechos delictivos. Documentales, series, *podcasts* y espacios informativos especializados en sucesos forman parte del consumo cultural contemporáneo (Vicary & Fraley, 2010., Greer & McLaughlin, 2011). Este incremento, responde no solo a una mayor oferta de formatos, sino también una demanda de la sociedad creciente de relatos donde se combinan información, emoción y entretenimiento, causando así que el crimen sea percibido como un elemento central de la realidad social (Vicary & Fraley, 2010).

En España, esta tendencia se ha intensificado especialmente a dicha expansión de los medios digitales y las redes sociales. La inmediatez informativa, la viralización de contenidos y la competencia por captar la atención el público ha colaborado a una mayor difusión de delitos excepcionales y graves, en ocasiones sin una correcta contextualización. Diferentes estudios señalan que dicha sobreexposición mediática puede colaborar a una percepción distorsionada sobre la criminalidad, generando interpretaciones simplificadas o descontextualizadas sobre determinados fenómenos delictivos, incluso cuando los datos oficiales no siempre respalden un aumento de la delincuencia veraz (Greer & McLaughlin, 2011; Antón-Mellón et al., 2017).

En este escenario renace con especial fuerza el fenómeno del *true crime*, que se entiende como la representación mediática de crímenes reales a raíz de formatos de narración como los documentales, *podcasts*, reportajes, series o distinto contenido digital. No obstante, aunque este concepto este asociado a plataformas de *streaming* como Netflix y a la cultura digital, diversos los autores coinciden en señalar que este es un fenómeno con grandes raíces históricas vinculadas a la prensa sensacionalista y a las primeras manifestaciones de la cultura popular del crimen (Vicary & Fraley, 2010). Las sociedades más occidentales llevan más de un siglo haciendo uso de relatos sobre crímenes reales donde suman la información, la emoción y el entretenimiento, lo que, lo que causa que la admiración social por el delito no sea un nuevo producto de la cultura digital contemporánea (Vicary & Fraley, 2010; Dowler et al., 2006).

Desde la perspectiva criminológica, el análisis del *true crime* es crucial porque se sitúa en un espacio de tensión entre la divulgación informativa y la lógica del espectáculo. En este espacio se negocian significados sociales en relación con la violencia, la moralidad, la justicia y la peligrosidad, además de la construcción de narrativas con gran carga emocional. Este tipo de representaciones pueden influir en estereotipos, simplificar fenómenos complejos y priorizar el impacto de la narración sobre el análisis estructural del delito (Dowler et al., 2006).

Este desequilibrio sugiere interrogantes fundamentales sobre los límites de la ética en función de la representación del crimen, el riesgo de la revictimización, la posibilidad de una glorificación hacia los agresores y el impacto social en relación con la percepción colectiva de la criminalidad (Yar, 2012; Greer & McLaughlin, 2011).

Contexto histórico

A lo largo de la historia, el caso de *Jack the Ripper* se posicionó como uno de los antecedentes con la influencia en la narración mediática del crimen. La intensa cubierta de los asesinatos de los *Whitechapel* formó un modelo de representación que se basaba en la producción de una serie de los hechos, el hincapié en el misterio y la construcción simbólica del agresor como una figura extraordinaria. La literatura criminológica ha señalado este proceso como un punto de inflexión en función de la forma en el que los medios transforman la violencia real en relatos orientados a captar la atención del público y a generar mitos criminales (Shanafelt & Pino, 2015; Staub, 2018).

La figura de *Jack the Ripper* se convirtió así en uno de los primeros ejemplos de la mitificación del criminal, en el que la prensa sensacionalista transformó una serie de hechos violentos reales en narrativas serializadas orientadas al consumo del público (Curtis, 2001). La acumulación de detalles escabrosos, el enfoque en la figura del agresor y la ausencia de un análisis estructural de las condiciones sociales que rodean al delito favorecieron una comprensión individualizada del crimen, cambiando el foco de atención desde los factores socioeconómicos hasta la crueldad del delincuente (Shanafelt & Pino, 2015; Yar, 2012). Este patrón narrativo, presente en los orígenes de la cultura mediática moderna, continúa reproduciéndose en muchas de las producciones contemporáneas del *true crime*.

La prensa sensacionalista ha desempeñado un papel muy relevante en todo este proceso al introducir estrategias narrativas con el objetivo de llamar la atención del

público mediante una fuerte carga emocional y descripciones detalladas. El sensacionalismo contribuyó a transformar el crimen a un relato accesible y consumible, donde la violencia se daba lugar como acontecimiento extraordinario y protagonizado por figuras individuales. Este enfoque favoreció la dramatización de los sucesos y la facilitación de fenómenos complejos, cambiando el análisis de las causas más estructurales del delito a favor de narrativas enfocadas en el impacto y la emoción (Dowler, Fleming & Muzzatti, 2006; Yar, 2012).

La evolución de las narrativas mediáticas del crimen ha experimentado un cambio significativo desde el sensacionalismo clásico al fenómeno más actual del *true crime*. Aunque ambos comparten la atención sobre los crímenes basados en hechos reales y dan uso de recursos emocionales para captar al público, el *true crime* se puede describir como un género más específico que une elementos informativos junto con estrategias propias del entretenimiento (Yar, 2012; Powell et al., 2018). De este modo, el crimen pasa a convertirse en un producto cultural diseñado para el consumo continuado, más allá de su consideración como un hecho noticioso puntual.

A lo largo del siglo XX, las narrativas mediáticas del crimen se diversificaron y se adaptaron a nuevos formatos, como es la radio, la televisión y posteriormente el cine documental. Programas centrados en sucesos, reconstrucciones criminales y reportajes incorporaron progresivamente recursos dramáticos orientados a captar la atención del público, anticipando algunos de los rasgos narrativos presentes en el *true crime* contemporáneo (Dowler et al., 2006; Yar, 2012).

En el contexto español, destaca la importancia de la prensa de sucesos, que tuvo lugar durante la Transición democrática. En un periodo donde el acceso a plataformas digitales era inexistente y la televisión aún no se encontraba completamente extendida, surgieron diarios y secciones especializadas en la narración de crímenes (Cárcela, 2016). Estas publicaciones ayudaron a consolidar un modelo narrativo basado en el detalle, el dramatismo y la serialización de casos, asentando así las bases de la cultura mediática del crimen en el país.

Dentro de este marco destaca la figura de Paco Pérez Abellán, uno de los periodistas que abordó de forma más sistemática la divulgación de crímenes reales en el ámbito español. Su trabajo ejemplifica la transición entre la información criminal y la

construcción narrativa del delito como objeto de interés público y consumo mediático. Destaca su obra literaria *Los crímenes más famosos de la historia*.

No obstante, fue en el siglo XXI cuando el *true crime* experimenta una expansión especialmente significativa, impulsada por la democratización tecnológica, el desarrollo de formatos audiovisuales y el desarrollo de plataformas digitales, que facilitan la producción y el consumo masivo de este tipo de contenidos (Curtis, 2001; Powell et al., 2018).

Conceptualización del fenómeno *true crime*

La definición prestada del fenómeno *true crime* refiere a un género mediático centrado en la comunicación y representación de crímenes reales a través de formatos narrativos que buscan reconstruir una serie de hechos delictivos, explorando las motivaciones de los implicados y generar una experiencia inmersiva al espectador (Dowler et al., 2006). Distinguiéndolo del concepto de la periodística tradicional, la estructura de este fenómeno incorpora testimonios, recursos y material audiovisual para un aumento de implicación emocional del público. La combinación mencionada de información y emoción ha puesto al *true crime* en una condición de entretenimiento informativo, en la que los límites entre la mera divulgación de información y el espectáculo se encuentran difusos (Yar, 2012; Powell et al., 2018).

Entre los formatos en los que se manifiesta el *true crime* destacan los *podcasts* y las series documentales, ya que han adquirido una especial relevancia por su capacidad de profundidad en los casos y construir los relatos de forma episódica para su consumo. Con esta estructura, se colabora en la lealtad del público y la prolongación del interés de los hechos delictivos, mejorando su integración en las rutinas de consumo cultural actual (Powell et al., 2018).

Todo este desarrollo de este fenómeno está estrechamente vinculado al desarrollo de las plataformas digitales y servicios de *streaming*, las cuales han permitido un acceso personalizado, inmediato y continuado de las narrativas basadas en el crimen (Powell et al., 2018). En relación con el concepto conocido como la economía de la atención, el *true crime* se coloca como un contenido notablemente competitivo, capaz de captar al público mediante relatos cargados de tensión y misterio. La necesidad de destacar en un entorno cargado de información favorece al aumento de las estrategias narrativas que priorizan el impacto emocional y la espectacularización del delito (Yar, 2012; Greer & McLaughlin, 2011).

Esta producción y consumo de las narrativas criminales colaboran a la espectacularización del crimen, conocida como la transformación de los hechos violentos reales en productos dirigidos a un entretenimiento masivo (Dowler et al., 2006; Yar, 2012). La construcción del *cliffhanger*, la repetición de imágenes y el enfoque en elementos excepcionales del delito pueden apartar el análisis clínico y de contexto del fenómeno criminal.

En este sentido, el *true crime* se consolida como una forma exclusivamente del consumo cultural, en la que la violencia real es resignificada (Powell et al., 2018). Poder entender este fenómeno es de gran importancia a la hora de poder hacer un análisis de sus implicaciones sociales, éticas y criminológicas, así como su influencia en la representación mediática del delito y en la construcción simbólica de víctimas y agresores en la sociedad contemporánea (Smolej & Kivivuori, 2006).

Las motivaciones que dan explicación al consumo de este fenómeno son múltiples. Entre ellas, desde una perspectiva más psicológica, resaltan el deseo de comprender el mal, el poder controlar de forma simbólica el miedo al crimen y el deseo de comprender la violencia extrema. Al exponerse a la narración violenta en un entorno controlado, el espectador puede experimentar una sensación de seguridad que da lugar a la exploración del peligro sin una exposición directa a este. Además, estas narrativas también se encuentran directamente relacionadas con las víctimas y la empatía hacia las mismas. Se ofrecen relatos con detalle de sus experiencias y sufrimiento. Sin embargo, esto puede conllevar una serie de riesgos en relación con la anteposición del impacto emocional sobre el análisis crítico (Vicary & Fraley, 2010). Al mismo tiempo, los medios colaboran de manera fundamental en la construcción social de víctimas y agresores.

En el contexto español, esta expansión puede verse en el aumento de producciones centradas en casos como Marta del Castillo, cuya serie documental ¿Dónde está Marta? producida en Netflix reactivó un caso judicial aún abierto, o el tratamiento serializado del caso Asunta Basterra, convertido en ficción televisiva años después del juicio. A nivel internacional, fenómenos como las producciones sobre Ted Bundy o Jeffrey Dahmer muestra como el *true crime* contemporáneo construye productos culturales de gran consumo, dirigidos especialmente a las audiencias jóvenes.

Representación mediática de la víctima

Esta representación se considera uno de los ámbitos más problemáticos y delicados dentro de las narrativas de este tipo sobre todo en el contexto del *true crime*. Este tipo de productos suele ofrecer la justificación de dar voz a las víctimas y poder dar visibilidad al sufrimiento, la forma en la que plantean y difunden estos relatos puede generar efectos negativos que sobrepasan la intención informativa inicial (Greer & McLaughlin, 2011; Orth, 2002).

Uno de los conceptos base en esta representación es la exposición pública de las víctimas. En la mayoría de los formatos mediáticos se produce una divulgación continuada de datos personales, detalles íntimos y de la vida privada de las personas afectadas y sus familiares. Esta exposición, lejos de acotarse a la contextualización informativa, puede transformarse muy comúnmente en un elemento narrativo que hace que se refuerce la implicación del espectador y estar orientado en aumentar la carga emocional del relato (Greer & McLaughlin, 2011; Dowler et al., 2006).

Desde la perspectiva de la victimología, la victimización secundaria se puede definir como el conjunto de daños psicológicos, sociales e institucionales que sufren las víctimas de hechos delictivos como consecuencia de las respuestas sociales, jurídicas o mediáticas posteriores al delito, y no directamente del hecho criminal como tal. Este proceso incluye prácticas como la exposición innecesaria, la falta de sensibilidad institucional, la repetición del relato traumático o la pérdida de control sobre la propia narrativa. En el ámbito mediático, estos mecanismos están directamente relacionados con el concepto de revictimización, que se entiende como la reactivación o intensificación proveniente del daño inicial a través de discursos, representaciones o formas de comunicación que vuelven a producir el sufrimiento de la víctima de manera pública (Carrera-Fernández et al., 2021).

La literatura criminológica y victimológica ha conceptualizado este fenómeno como victimización o revictimización mediática. Este concepto hace referencia al daño añadido que experimentan las víctimas como consecuencia del tratamiento institucional o mediático del delito, más allá del daño primario sufrido por la agresión (Orth, 2002). La ausencia de control de las víctimas sobre el uso y la viralización de su historia, junto a la creación dramatizada de los hechos y la reiteración de relatos, imágenes y testimonios. Este tipo de práctica pueden reactivar el trauma, alargar el sufrimiento y poner dificultad en los procesos de recuperación emocional (Orth, 2002; Greer & McLaughlin, 2011).

El tratamiento mediático del caso de *Anna y Olivia (Tenerife, 2021)* mostró cómo la reiteración de imágenes y detalles íntimos pueden aumentar el impacto emocional colectivo y alargar así el dolor de los familiares, situándose en el límite de la victimización secundaria descrita por la literatura.

A su vez, toda esta repetición de escenas violentas en documentales, series de *true crimen* y programas televisivos moldean la identidad pública de la víctima asociándola únicamente al delito sufrido, reduciendo su identidad e invisibilizando cantidad de dimensiones de la persona, afianzando así una narrativa en la que la víctima queda de forma permanente ligada al hecho delictivo (Greer & McLaughlin, 2011; Yar, 2012). Este proceso puede analizarse desde la teoría del etiquetado, desarrollada por Becker, que mantiene que la identidad social de una persona se construye a partir de las categorías que le son atribuidas públicamente y que terminan creando una definición a partir de su posición social (Abreu, 2019). En el caso de la exposición pública mantenida en el tiempo contribuye a la fijación de una identidad unitaria, en la que la persona queda definida de forma exclusiva por el hecho que le victimiza. Esta etiqueta mediática no solo simplifica la compleja biografía de cada víctima, sino que también se mantiene en el tiempo, haciendo más complicada la reconstrucción de una identidad desvinculada al delito y prolongando así simbólicamente el daño sufrido (Abreu, 2019).

El caso de *Marta del Castillo* constituye un ejemplo modelo de exposición mediática sostenida en el tiempo, donde la identidad de la víctima ha quedado únicamente asociada al crimen durante más de una década. De la misma manera, en el caso de Grabiell Cruz, la cobertura masiva durante la búsqueda y el proceso judicial, implicó una continuada exposición del sufrimiento familiar, mostrando la evidencia de la tensión entre el interés informativo y protección de la dignidad de las víctimas menores de edad.

Otras perspectivas más críticas, refieren a que este proceso aporta una visión más simplificada del daño, enfocada en el impacto emocional, pero desvinculada de un análisis estructural de la violencia y su impacto más relacionado a lo social (Yar, 2012; Dowler et al., 2006).

Un aspecto importante para destacar es la tensión entre dicha visualización del sufrimiento emocional y el respeto y dignidad de las víctimas. Aunque la exposición de este tipo puede colaborar a generar conciencia social y dar reconocimiento a ese sufrimiento, hay una exposición clara a riesgos significativos que traspasan los límites

del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (Wolf et al., 1987; Greer & McLaughlin, 2011).

En referencia a la visión ética de la representación, se plantea una serie de interrogantes sobre la voluntariedad y presiones implícitas causadas por el interés de los medios. La representación de la víctima en ocasiones también puede dar respuesta a un reconocimiento o justicia simbólica. No obstante, la estructura del mercado audiovisual y la serialización de los relatos termina instrumentalizando estas voces, colocándolas en subordinación a las exigencias narrativas de este formato (Greer & McLaughlin, 2011; Dowler et al., 2006).

En España, el tratamiento mediático de las víctimas alcanza un punto de inflexión especialmente significativo con el caso de *Las Niñas de Alcàsser*. La cobertura del crimen marcó el surgimiento de lo que posteriormente se denominó telebasura, caracterizada por la exposición extrema del sufrimiento, la especulación constante y la ausencia de límites éticos claros (Talavera et al., 2007). Este caso sigue teniendo impacto mediático a día de hoy, después de haber pasado más de 30 años, con *podcasts* y entrevistas de los acusados, exponiendo a las familias de las víctimas a este tipo de perjuicios una vez más.

Representación mediática del agresor

Se considera uno de los ejes centras en el análisis de las narrativas mediáticas del crimen, ya que tiene una influencia directa en la forma en la que la sociedad comprende le mal, la violencia y la justicia. En el contexto más concreto del *true crime*, esta representación suele balancearse entre la demonización extrema y la glorificación simbólica, dando lugar a procesos de mitificación donde se atenúa la complejidad del fenómeno criminal (Yar, 2012; Dowler et al., 2006).

Relacionado con este proceso se encuentra el fenómeno de la glorificación del agresor, que puede manifestarse de forma explícita o implícita. Documentales y series que profundizan en la psicología del criminal, reconstruyen minuciosamente sus actos o destacan su supuesta excepcionalidad pueden contribuir, de manera no intencionada, a generar fascinación social. Este tipo de representación está relacionado con el concepto de *celebrity* criminal, en el que el agresor adquiere una notoriedad mediática comparable a la de figuras públicas, convirtiéndose en objeto de consumo cultural. La centralidad del agresor en las narrativas mediáticas favorece procesos de mitificación y glorificación simbólica, que pueden generar fascinación social y distorsionar la comprensión del

fenómeno criminal (Dowler et al., 2006; Yar, 2012). Casos como *Ted Bundy* o *Jeffrey Dahmer* muestran claramente este fenómeno. Las producciones recientes han reactivado el interés cultural entorno a estos agresores, situando el foco narrativo en su perfil psicológico y su dificultad personal, dejando el recuerdo de las víctimas en total perjuicio.

La demonización, por su parte, se basa en la construcción del agresor en ausencia de contexto y matices. Aunque esta estrategia puede reforzar una condena moral clara, también favorece una comprensión simplificada del delito, basada en explicaciones individualizantes que ignoran las condiciones estructurales que influyen en la criminalidad. Desde la criminología, este enfoque resulta problemático, ya que dificulta el análisis crítico de las causas sociales del delito y refuerza estereotipos sobre determinados perfiles criminales (Yar, 2012; Dowler et al., 2006).

Un aspecto especialmente controvertido de la representación mediática del agresor es la obtención de beneficios simbólicos y económicos derivados de su visibilidad pública. En algunos casos, la popularidad mediática de determinados criminales ha dado lugar a oportunidades de lucro a través de derechos audiovisuales, publicaciones o adaptaciones cinematográficas. Esta situación plantea serios dilemas éticos, al convertir la comisión de delitos graves en una fuente indirecta de reconocimiento y beneficio, lo que puede generar un efecto perverso de legitimación simbólica del crimen (Dowler et al., 2006; Patio, 2019). En este caso podría destacarse el intento de publicación del libro *El Odio*, en colaboración con *José Bretón* (El Español, 2025), o la elaboración de un documental con participación de Ana Julia Quezada, autora del crimen de *Gabriel Cruz* en el que han tenido que intervenir las víctimas y exponerse una vez más, para poder proceder con su paralización (RTVE Noticias, 2024).

La admiración social que despiertan ciertos agresores ha sido ampliamente estudiada en distintas disciplinas, especialmente en relación con los procesos de construcción mediática del crimen. En este contexto, es relevante la mención al concepto de la “hibristofilia”, entendido como la atracción emocional o sexual hacia personas que han cometido delitos graves, especialmente los de naturaleza violenta (Ricardo, 2022). Este concepto permite entender parte del interés mediático y sociales alrededor de ciertos criminales, al mismo tiempo que la atención desproporcionada que reciben sus trayectorias personales o su psicología a la hora de actuar. Esta fascinación por el agresor se ve reforzada por las estrategias narrativas donde sitúan al agresor como personaje central y excepcional, favoreciendo a procesos mencionados como la glorificación

simbólica y mitificación que desplazan el foco desde el daño causado hacia la figura del delincuente (Dowler et al., 2006; Yar, 2012).

En una perspectiva más sociológica, este tipo de procesos pueden analizarse a raíz de la teoría del estigma desarrollada por el autor Goffman, según la cual ciertos individuos son marcados y redefinidos a partir de una identidad deteriorada que eclipsa cualquier dimensión personal. En el caso de los agresores altamente mediatizados, esta estigmatización no funciona únicamente como un rechazo social, sino que convive de una manera más paradójica como formas de visibilidad y reconocimiento público, produciendo una identidad mediática que fluctúa entre la demonización y la fascinación (Hunter et al., 2017).

Centrándose en el ámbito mediático, las dinámicas relacionadas mencionadas aumentan a través del fenómeno conocido como *try by media* o castigo mediático, en el que los medios de comunicación asumen un papel apenas judicial, donde se construyen narrativas enfocadas a la culpabilidad, peligrosidad o monstruosidad al margen de los tiempo y garantías del proceso penal (Krishnan, 2018; Gies, 2025). La exposición reiterada del agresor, la reconstrucción dramatizada de sus actos y la especulación sobre sus motivaciones a realizar el delito, ayudan a reafirmar una figura simbólica que permanece en las representaciones colectivas incluso después de la finalización del proceso judicial o del cumplimiento de condena. De esta manera, la representación mediática del agresor no solo influye en la percepción social del crimen, sino que participa activamente en la creación de significados sobre el concepto del mal, la violencia y la justicia, reforzando las narrativas más simplificadas y alta carga emocional destacada en el consumo cultural del *true crime* (Krishnan, 2018; Greer & McLaughlin, 2011).

En el contexto español, el caso de *Daniel Sancho* es un claro ejemplo de exposición mediática intensiva centrada en la figura del acusado. La cobertura constante, incluso antes de la sentencia firme, ha evidenciado las dinámicas propias del *try by media*, en las que la construcción pública de la culpabilidad precede o acompaña al proceso judicial formal. De igual forma, el caso de *Wanninkhof-Carabantes* permite analizar las consecuencias del linchamiento mediático, especialmente en relación con la condena social, y en este caso también judicial errónea, posteriormente rectificada.

Impacto social y jurídico de las narrativas mediáticas del crimen

La literatura criminológica señala que la espectacularización mediática del delito puede influir en el debate público sobre la criminalidad y en la manera en que determinados

casos adquieren una gran relevancia social y política. La exposición reiterada de crímenes violentos colabora a construir una imagen del delito como una amenaza de carácter omnipresente, favorecido al clima social de miedo que puede revocar en demandas de control penal más severo o diversas reacciones de la sociedad descontextualizadas (Smolej & Kivivuori, 2006; Greer & McLaughlin, 2011).

El punitivismo social hace referencia a la tendencia colectiva de reclamar respuestas penales más duras frente al delito, basadas fundamentalmente en emociones como el miedo, la indignación o la alarma social, no únicamente en criterios de eficacia y prevención. Los medios de comunicación desempeñan un papel centrado en la ampliación de determinados casos y como figura que influye en la construcción de marcos interpretativos sobre el crimen, la peligrosidad y la necesidad de castigo (Joan et al., 2015).

Estos procesos forman parte del fenómeno que se conoce como populismo punitivo, que se entiende como una orientación de la política criminal que antepone medidas penales simbólicas, severas y de alto impacto mediático, orientadas a satisfacer demandas sociales inmediatas, aunque su eficacia real sea más limitada. Según Antón-Mellón et al., (2017), el populismo punitivo en España tiene un auge entre 1995 y 2015, periodo donde se produjeron diversas reformas legislativas caracterizadas por el endurecimiento de las penas, ampliación de los tipos delictivos y el refuerzo del control penal, como respuesta de casos altamente mediatizados.

La literatura señala que ciertos crímenes con gran impacto publico han actuado como catalizadores de estas reformas punitivas, acelerando procesos legislativos bajo una fuerte presión social y mediática. La narrativa mediática en estos casos colabora a legitimar respuestas penales más duras, expuestas como necesarias para poder restaurar el orden social y garantizar la seguridad, aunque como consecuencia se produzca una reducción del debate crítico y una simplificación de fenómenos complejos (Antón-Mellón et al., 2017; Joan et al., 2015).

En el contexto español, se pueden ver con claridad este tipo de dinámicas en la cobertura mediática de distintos casos con gran impacto social. Crímenes como el asesinato de *Mari Luz Cortés*, el caso de *Marta del Castillo* o la agresión sexual grupal conocido como La Manada generaron una profunda alarma social alimentada por una cobertura mediática continuada. La exposición de estos casos contribuyó a estabilizar una percepción social de inseguridad generalizada y a legitimar demandas sociales de

endurecimiento penal, que se pudieron traducir en reformas legislativas orientadas a ampliar penas, tipificar nuevos delitos o la posible restricción de beneficios penitenciarios. Estos procesos muestran, así como la presión mediática y la opinión pública pueden actuar como aceleradores de cambios normativos, incluso cuando el debate jurídico y criminológico sobre su funcionamiento y efectividad se mantiene abierto (Antón-Mellón et al., 2017). Asimismo, el impacto social y la lucha del padre de *Diana Quer*, estuvo directamente relacionada con la reapertura del debate y aplicación de la Prisión Permanente Revisable en España (De Alarcón, 2018).

Marco jurídico y ético de la representación mediática del crimen en España

Esta representación mediática no solo plantea cuestiones criminológicas y sociales, sino que también entra en juego dentro de un marco jurídico y ético específico, con una regulación de los límites de la difusión informativas.

Desde la perspectiva constitucional, la cobertura mediática del crimen se sitúa en un debate continúe entre el derecho a la información y otros derechos fundamentales como a la intimidad personal y familiar, imagen y honor, reconocidos en el artículo 18 de la Constitución Española (De Lerma Galán, 2016; Gómez Rodríguez, 2014). Aunque la libertad de información sea el primordial en las sociedades democráticas, el ejercicio de esta no es ilimitado y se deben respetar una serie de derechos de las personas afectadas por la difusión de contenidos, sobre todo cuando se tratan de hechos delictivos relacionados con sufrimiento humano e involucran violencia.

En este contexto, la lógica del *trial by media* puede intensificar la revictimización al convertir el sufrimiento en un elemento central del espectáculo mediático (Greer & McLaughlin, 2011).

La legislación española ha evolucionado en un marco normativo con orientación a proteger los datos personales y dignidad de las personas expuestas mediáticamente. La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), implanta límites claros de tratamiento y difusión de información personal, incluso cuando hace referencia a hechos de importancia pública. Aunque se puede considerar que la información sobre delitos sea de un interés informativo, la normativa demanda que su tratamiento sea estrictamente adecuado, pertinente y nunca excesivo, huyendo de dicha difusión innecesaria de datos con cierta sensibilidad que vulneren los derechos de las víctimas o terceros (De Lerma Galán, 2016).

Con todo ello, la jurisprudencia en España ha reiterado que el interés público de una noticia no permite una exposición automática reiterada de detalles íntimos o testimonios que puedan causar daño extra a las personas afectadas. Este principio destaca en el ámbito del *true crime*, donde la repetición de imágenes, la explotación emocional y la reconstrucción alargan el impacto del delito posteriormente al proceso judicial, generando esa revictimización mediática mencionada (Gómez Rodríguez, 2014).

Desde el punto de vista de la ética, el tratamiento mediático del crimen basado en hechos reales plantea desafíos relacionados con responsabilidades profesionales del periodismo y creadores de contenido. Los códigos deontológicos del periodismo anteponen sus principios a la necesidad de informar con veracidad, proporción y respeto a la dignidad humana, evitando en todo momento la instrumentalización del sufrimiento. No obstante, en el contexto destacado por la atención y la lógica en relación con el mercado audiovisual, estos principios se pueden ver desplazados por estrategias con mayor orientación al consumo masivo y al impacto emocional (Greer & McLaughlin, 2011; Yar, 2012).

En este escenario, el marco jurídico y ético no actúa únicamente un límite normativo, sino que también como una herramienta primordial para la evaluación de las narrativas mediáticas de este tipo. Su incorporación en este trabajo da un espacio a examinar hasta donde llegan determinadas representaciones que respetan los derechos fundamentales de las víctimas y los implicados, al mismo tiempo que la identificación de prácticas mediáticas problemáticas que necesitan de una reflexión crítica desde la criminología (Cabrera, 2021).

El tratamiento mediático de casos como el de *Samuel Ruiz* permite realizar un análisis de cómo determinados crímenes se insertan en debates estructurales sobre delitos de odio o abuso de poder, ampliando el marco interpretativo más allá del hecho individual.

Nuevas tecnologías y plataformas digitales

La problemática se intensifica con la expansión de las nuevas tecnologías, que han aumentado enormemente tanto la producción como la difusión de contenidos criminológicos. Los modos de representación y consumo del crimen han cambiado a través de la tecnología de la información. Plataformas como YouTube, TikTok o los servicios de *streaming* facilitan que usuarios no profesionales difundan análisis, recreaciones o narrativas parciales basadas en casos reales. Esta hiperproducción de contenidos influye

directamente en la percepción social del crimen y en la sensibilidad pública hacia temas como la violencia extrema, la infancia o los feminicidios (Joan et al., 2015).

La multiplicación de los servicios de *streaming* y redes sociales han permitido que actores no profesionales puedan participar en la difusión y reinterpretación de los casos. Según la literatura, el éxito del *true crime* no está basado únicamente en la respuesta a un supuesto interés informativo, sino como una explosión de lo suspense y la curiosidad morbosa (Yar, 2012; Joan et al., 2015)

La reactivación periódica de casos como *Madeleine McCann* o el denominado *Zodiac Killer* demuestra cómo el *true crime* contemporáneo mantiene abiertos relatos criminales durante décadas, alimentando nuevas hipótesis, comunidades digitales de investigación y debates especulativos que difuminan los límites entre investigación periodística y entretenimiento participativo.

Metodología

Este Trabajo de Fin de Grado ha sido desarrollado mediante un enfoque cualitativo de carácter exploratorio, en combinación con una revisión bibliográfica narrativa con un análisis de contenido de casos mediáticos en relación con la representación del crimen en los medios de comunicación.

Este enfoque permite realizar un análisis en profundidad de los discursos, narrativas y marcos interpretativos presentes en productos mediáticos, además de ofrecer un contexto a sus efectos sociales a través de la literatura criminológica existente.

La finalidad del estudio no es la cuantificación de fenómenos, si no la identificación de patrones narrativos, la interpretación de resultados y analizar de forma crítica la tensión presente entre la divulgación informativa y la espectacularización del crimen, haciendo hincapié en el contexto español.

Revisión bibliográfica

Esta se ha realizado con el fin de contextualizar teóricamente el fenómeno del *true crime* y las narrativas mediáticas del crimen desde la criminología de los medios. Para su realización se han consultado bases de datos académicas en relación con la criminología, sociología y comunicación, así como revistas científicas.

Se han utilizado estudios enfocados en ejes temáticos como la criminología mediática, construcción social del delito, medio al crimen, representación mediática en víctimas y agresores, y el *true crime* como concepto. Esta revisión ha permitido identificar conceptos clave, hallazgos relevantes y debates teóricos para poder analizar posteriormente los casos mediáticos.

Para la complementación de la revisión teórica, se ha añadido un pequeño análisis cualitativo de contenido de una serie de productos mediáticos centrados en estos crímenes. Los materiales analizados cuentan con documentales, *docuseries*, programas televisivos, *podcasts* y contenidos digitales difundidos a través de plataformas de *streaming* y redes sociales.

Para este análisis se han considerado diferentes casos criminales que han tenido una amplia repercusión mediática en España, entre ellos los casos de *Diana Quer*, *La Manada*, *Gabriel Cruz*, *Marta del Castillo*, *Alcàsser*, *José Bretón*, *Asunta Basterra*, *Anna y Olivia* y *Rocío Wanninkhof*.

Proceso del análisis

Para examinar estos contenidos se ha utilizado una técnica de análisis cualitativo de contenido, centrada en identificar los principales elementos narrativos presentes en la representación mediática del crimen:

- Se ha producido una visualización y lectura exhaustiva de los contenidos, prestando importancia al tratamiento de información y el uso de recursos para enfocar la representación de víctimas y agresores.
- En la recopilación de materiales, se han incluido productos audiovisuales y digitales centrados en crímenes reales con una gran difusión mediática.
- Se ha realizado una codificación temática a partir de categorías derivadas de la literatura recogida tales como: victimización secundaria, revictimización mediática, glorificación o mitificación del agresor, exposición indebida de datos personales, narrativa moralizante y efectos en la percepción social del crimen.
- Se ha desarrollado una interpretación de los hallazgos, integrando los resultados del análisis junto con la literatura revisada, con el objetivo de poder identificar patrones recurrentes, tensiones éticas y efectos sociales relacionados con las narrativas mediáticas del crimen.

Consideraciones éticas

Dado que en el estudio se realiza un análisis mediante representaciones mediáticas de hechos reales, se ha desarrollado a lo largo de la realización del trabajo una perspectiva más crítica y ética en la interpretación de los contenidos, haciendo hincapié en la atención a la protección de la dignidad de la víctima, el derecho a la intimidad y la responsabilidad social de los medios de comunicación. Al mismo tiempo, se tuvo en cuenta el marco normativo español en materia de protección de datos, derecho al honor y a la propia imagen.

Limitaciones del estudio

Este trabajo presenta algunas limitaciones propias de carácter exploratorio. En primer lugar, la selección de casos mediáticos es necesariamente acotada y no representa la totalidad de las producciones de *true crime* existentes. En segundo lugar, el análisis cualitativo puede verse influido por la subjetividad a raíz de la interpretación inherente a este tipo de metodología. Finalmente, la ausencia de entrevistas directas y reales con profesionales, las víctimas o la audiencia limita la triangulación presentada de los datos y la profundidad que se puede alcanzar de forma empírica en los resultados.

Resultados

Este apartado presenta los resultados obtenidos del análisis cualitativo de las narrativas mediáticas vinculadas a casos de crimen real. El análisis se centra en identificar los principales recursos narrativos utilizados por los medios, así como las formas de representación de víctimas y agresores y las tensiones éticas derivadas de la espectacularización del delito.

Características generales de las narrativas analizadas

El análisis de los materiales mediáticos evidencia la posibilidad de que existan una serie de rasgos narrativos comunes que alcanzan los distintos formatos mencionados, así como documentales, *docuseries*, programas televisivos, prensa digital y contenidos provenientes en plataformas digitales.

El primer elemento por destacar es la estructuración en episodios del relato. La serialidad narrativa de los hechos delictivos se expone de forma fragmentada y secuencial,

favoreciendo al mantenimiento del interés público y el consumo mediático. De la misma manera, el uso sistemático de recursos de suspense, como ir graduando la información, la anticipación de revelaciones futuras y la implementación de incógnitas narrativas, lo que se conoce como *cliffhanger*. El análisis muestra que muchos de los contenidos utilizan estructuras narrativas similares a los de la ficción, especialmente mediante la fragmentación episódica y el uso de recursos de suspense. Estos recursos narrativos reflejan una tendencia a la espectacularización del crimen, situando estos productos mediáticos en una posición intermedia entre la divulgación informativa y las lógicas narrativas propias del entretenimiento.

Otro rasgo para resaltar es la repetición de imágenes, fragmentos narrativos clave y declaraciones de los implicados. Esta reiteración fortifica ciertos elementos simbólicos del caso y sostiene la carga emocional del relato, aportando una versión dominante de los hechos en la mente colectiva.

Se puede observar, una focalización del componente emocional en comparación con la contextualización estructural del delito. Hay presente una priorización del impacto afectivo y el dramatismo, posponiendo el análisis relevante en relación con factores institucionales, sociales o en ciertos casos económico.

El análisis de los materiales mediáticos examinados permite identificar una serie de rasgos narrativos comunes que se reproducen de manera transversal en los distintos formatos analizados, incluyendo documentales, *docuseries*, programas televisivos, *podcasts* y prensa digital. Estos patrones aparecen de forma reiterada independientemente del caso concreto, lo que sugiere la existencia de una lógica narrativa compartida en la representación mediática del crimen.

Representación mediática de las víctimas

En varios de los materiales analizados, especialmente en documentales y *docuseries* centrados en casos como *Marta del Castillo* o *Gabriel Cruz*, se observa una exposición continuada de las víctimas y de sus familiares.

Un patrón que es de mencionar en este apartado es la reducción de la identidad de la víctima exclusivamente al delito. No se da espacio a ninguna otra dimensión vital ajena al hecho delictivo, fijando una imagen pública permanente asociada al suceso.

En relación con los testimonios emocionales, se puede considerar un efecto de estrategia para dar visibilidad al sufrimiento, como recurso destinado a reforzar la empatía del espectador. No obstante, hay una notable pérdida de control narrativo de la víctima, donde la misma pierde el derecho a decidir con quien tratar el suceso, manipulando la forma y el alcance de la difusión de su historia.

Esta exposición del sufrimiento puede cumplir una función social relevante al generar empatía pública y conciencia sobre determinados delitos. No obstante, cuando dicha exposición es prolongada en el tiempo o se articula mediante recursos narrativos dramatizados, pueden existir riesgos de que la víctima quede instrumentalizada como recurso narrativo dentro del relato mediático.

Hay un foco de afectación que puede estar relacionado de forma directa con la victimización secundaria, siendo este la reiteración de relatos, declaraciones o material audiovisual a lo largo del tiempo, que inevitablemente prolonga la exposición pública del daño, vinculando así este tipo de dinámicas en el plano mediático.

En la mayoría de los relatos analizados, los familiares de las víctimas adquieren un papel central como portavoces de la memoria de la persona fallecida. Esta dinámica puede contribuir a humanizar el relato, pero también aumenta la exposición pública del entorno cercano y prolonga la dimensión a nivel mediático del duelo.

Representación mediática de los agresores

El agresor se posiciona en el eje central de gran parte de narrativas analizadas. Se puede observar un espacio y tiempo narrativo significativo en la reconstrucción de su figura, trayectoria personal y motivaciones, sobre todo a través de enfoques más biográficos e incluso psicológicos.

Uno de los patrones narrativos más recurrentes en el material analizado es la construcción del agresor como una figura excepcional, a través de narrativas que enfatizan su personalidad, trayectoria o motivaciones. Este enfoque colabora al desplazamiento del relato desde el daño causado hacia la personalidad del delincuente, reforzando notablemente su protagonismo dentro de la historia y a su vez, pudiendo causar a su vez cierto blanqueamiento en cuanto a la gravedad del delito causado.

Paralelamente, también se pueden encontrar procesos más relacionados con la demonización del agresor, en los que este es representado como la encarnación más pura

del mal, siendo la consecuencia directa de esto la estigmatización social, generando una forma perpetua simbólica que se mantiene posterior al cumplimiento de condena.

Ambas estrategias contrarias, comparten una tendencia a simplificar el fenómeno criminal y así desvincularlo de sus contextos estructurales.

Estos hallazgos plantean una tensión entre la necesidad social de memoria, la protección de las víctimas y el principio de reinserción orientado por el sistema penal español.

Elementos de espectacularización del crimen

En este apartado, se ve revelado a través del material analizado una presencia continuada de recursos con intención a la espectacularización del delito. Los más destacables son la música dramática, la edición emocional, la recreación de las escenas y la fragmentación estratégica. Estos elementos ayudan a intensificar la experiencia narrativa del espectador, alzando el componente de entretenimiento. En este sentido, se integra la violencia y el sufrimiento en una lógica de consumo cultural que prioriza el suspense y la conmoción emocional.

Asimismo, se puede observar un manifiesto de la espectacularización en la conversión del crimen en un mero producto seriado y reutilizable, disponible en múltiples formatos y a reinterpretaciones mediáticas.

Impacto social percibido en las narrativas

Las narrativas mediáticas analizadas tienden a realizar una presentación del delito como un fenómeno recurrente y omnipresente en ciertos aspectos, sugiriendo una percepción más ampliada del riesgo y de la inseguridad en la sociedad. Sin haber una relación causal necesariamente directa, los relatos donde transmiten esta idea de una amenaza constante pueden influir en la forma en la que la audiencia interprete la criminalidad.

Este encuadre hace referencia en la reiteración de casos graves expuestos en los medios, la dramatización de los hechos y la ausencia de contextualización estadística o que, de pie a una comparación, favoreciendo una visión centrada en el peligro y la excepcionalidad.

Tensiones éticas identificadas

En el análisis referido, se pone en manifiesto una tensión constante entre la función informativa de los medios y la lógica, siendo el principal debate de este trabajo. Entre los

dilemas éticos identificados podemos destacar la dificultad de garantizar un consentimiento plenamente informado y continuado por parte de las personas implicadas. Al mismo tiempo, destaca la exposición continuada de datos personales y el uso prolongado de situaciones o relatos íntimos.

Es de imprescindible relevancia destacar la obtención de beneficios simbólicos y económicos derivados de la explotación narrativa del crimen, así como la reutilización de relatos o la instrumentalización del daño a través de la serialización.

Estas tensiones presentan una evidencia de la complejidad de encontrar un equilibrio entre el derecho a la información con respeto a la dignidad, la intimidad y los derechos fundamentales de los implicados.

Los resultados expuestos permiten identificar una serie de patrones narrativos recurrentes en la representación mediática del crimen. A partir de estos hallazgos es posible reflexionar sobre las implicaciones sociales y éticas del fenómeno del *true crime*, que se desarrollan en el siguiente apartado.

Conclusiones

Los resultados del análisis evidencian que los contenidos de *true crime* tienden a estructurar el crimen real mediante recursos narrativos propios de la ficción, incluyendo la fragmentación episódica, el uso del suspense y la construcción dramática de víctimas y agresores. Asimismo, se observa una tendencia a la espectacularización del delito, que convierte determinados casos en productos de consumo mediático prolongado.

Uno de los principales hallazgos encontrados es la comprobación de que el *true crime* se sitúa en una zona ambigua entre la divulgación informativa y el espectáculo, donde los límites éticos son ciertamente difusos. Estas formas de comunicación cumplen una función social relevante al visibilizar determinadas formas de violencia, pueden generar conciencia colectiva y dar voz a situaciones que tradicionalmente han podido ser silenciadas, también suponen riesgos significativos cuando la lógica del entretenimiento y de la economía de la atención prevalece sobre la protección de los derechos fundamentales de las personas implicadas.

En relación con la representación mediática de los implicados, en concreto de las víctimas, el análisis evidencia que la exposición pública continuada puede derivar en

proceso de victimización secundaria y revictimización mediática, incluso cuando la intención inicial sea legítima o bienintencionada.

Dar voz a las víctimas constituye, sin duda, un objetivo socialmente necesario y valioso. No obstante, este trabajo pone en manifiesto que no toda la visibilización es estrictamente reparadora. La línea que separa el reconocimiento del sufrimiento de la instrumentalización de este resulta extremadamente fina, especialmente cuando se trata en formatos serializados y con una gran carga emocional como el *true crime*. Cuando el testimonio de la víctima se relega a las exigencias narrativas del producto mediático, existe un riesgo de que dicha voz pierda su funcionalidad autónoma y se convierta en un recurso más dentro de una estructura orientada al consumo.

En el caso del agresor y su exposición mediática, se ha podido observar una tendencia insistente a la simplificación y a la construcción simbólica extrema, mediante diferentes procesos. La centralidad otorgada a la figura de este, su organización psicológica y la reconstrucción detallada de sus acciones pueden causar situaciones de fascinación social y mitificación que cambia el foco desde el daño causado hacia una orientación centrada exclusivamente a la personalidad y carácter del delincuente. Este enfoque no solo altera la comprensión del fenómeno criminal, sino que también plantea dilemas éticos relacionados con la obtención de beneficios simbólicos y económicos derivados de la visibilidad pública de los agresores.

En relación con lo social, el análisis confirma que la espectacularización mediática del crimen contribuye a una percepción distorsionada del riesgo y de la inseguridad, colaborando a climas de alarma social que no siempre están relacionados con los datos objetivos de criminalidad.

En este contexto, el marco jurídico y ético adquiere una importancia fundamental. Los resultados del análisis muestran que la libertad de información, pilar esencial de las sociedades democráticas, no puede entenderse como un derecho absoluto cuando entra en conflicto con otros derechos fundamentales como la intimidad, el honor, la dignidad o la protección de datos personales. Así, este trabajo pone de manifiesto que el respeto a estos límites no debe interpretarse como una restricción injustificada de la labor informativa, sino como una garantía necesaria para evitar daños adicionales a las personas afectadas por el delito.

A partir de estos hallazgos, este trabajo defiende la necesidad de avanzar hacia un tratamiento mediático del crimen más responsable, que tenga en cuenta no solo el interés informativo, sino también el impacto social y humano de estas narrativas. Para ello, hay que reconocer el poder simbólico de las narrativas mediáticas y asumir que incluso las intenciones lícitas en este sentido pueden generar consecuencias perjudiciales si no se gestionan con rigurosidad ética.

Desde la criminología es imprescindible seguir con el análisis de forma crítica de estas narrativas y contribuir al desarrollo de marcos interpretativos que permitan equilibrar el derecho a la información con la protección de las personas implicadas. Solamente desde este enfoque, será posible mantener y construir una cultura mediática del crimen que informe sin dañar, visibilice sin explotar y contribuya de manera responsable al debate social sobre la justicia y la violencia.

Así pues, este trabajo pone de manifiesto la necesidad de abordar el fenómeno del *true crime* desde una perspectiva crítica dentro de los estudios criminológicos y de comunicación. Comprender cómo los medios narran el crimen resulta fundamental para evaluar sus efectos sociales. Las narrativas mediáticas no solo informan sobre el delito, sino que contribuyen activamente a construir su significado social. Por ello, el desafío para los estudios criminológicos y de comunicación consiste en promover formas de representación que informen sin explotar el sufrimiento, contribuyendo así a un debate público más crítico, responsable y respetuoso con los derechos de las personas implicadas.

No obstante, este estudio presenta algunas limitaciones. El análisis realizado tiene un carácter exploratorio y se basa en una selección limitada de productos mediáticos, por lo que los resultados no pretenden ser generalizables a todo el fenómeno del *true crime*. Futuras investigaciones podrían ampliar la muestra de materiales analizados o incorporar metodologías cuantitativas que permitan evaluar con mayor precisión el impacto de estas narrativas.

Bibliografía

- Abreu, C. (2019). Análisis estructuralista de la teoría del etiquetamiento. *Diánoia. Revista de Filosofía*, 64(82), 31–59. <https://doi.org/10.22201/iifs.18704913e.2019.82.1634>
- Antón-Mellón, J., Álvarez, G., & Rothstein, P. A. (2017). Populismo punitivo en España (1995–2015): Presión mediática y reformas legislativas. *Revista Española de Ciencia Política*, (43), 13–36. <https://doi.org/10.21308/recp.43.01>
- Cabrera, C. A. (2021). *Delitos de opinión y libertad de expresión: Un análisis interdisciplinar. Cuestiones de la parte general de los delitos de opinión*.
- Cárcela, R. R. (2016). La prensa de sucesos en el periodismo español. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5643116>
- Carrera-Fernández, M. V., Almeida, A., Cid-Fernández, X. M., González-Fernández, A., & Fernández-Simo, J. D. (2021). Troubling secondary victimization of bullying victims: The role of gender and ethnicity. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(15–16), NP13623–NP13653. <https://doi.org/10.1177/08862605211005151>
- Curtis, L. P., Jr. (2001). *Jack the Ripper and the London press*. Yale University Press. <https://doi.org/10.12987/yale/9780300088724.001.0001>
- De Alarcón, E. (2018, 28 enero). La familia de Diana Quer logra 1,5 millones de firmas por la prisión permanente. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20180128/44359084811/familia-diana-quer-firmas-por-la-prision-permanente.html>
- De Lerma Galán, J. L. (2016). Libertad de expresión y derecho a la información como garantías constitucionales. *Anuario Parlamento y Constitución*, (17), 227–246. <https://doi.org/10.71206/rapc.113>
- Dowler, K. (2003). Justice: The relationship between fear of crime and punitive attitudes. *Journal of Criminal Justice and Popular Culture*, 10(2), 109–126.
- Dowler, K., Fleming, T., & Muzzatti, S. L. (2006). Constructing crime: Media, crime, and popular culture. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 48(6), 837–850. <https://doi.org/10.3138/cjccj.48.6.837>

El Español. (2025). *Así es la polémica del libro sobre José Bretón, que asesinó a sus hijos en 2011*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ZTO1N1Jp3Hs>

Gies, L. (2025). Trial by media. En *Palgrave studies in crime, media and culture*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-031-80593-6>

Gómez, E. F. R. (2014). El Tribunal Constitucional y el conflicto entre la libertad de información y los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen: Revisión jurisprudencial. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 20(2). https://doi.org/10.5209/rev_esmp.2014.v20.n2.47061

Greer, C., & McLaughlin, E. (2011). ‘Trial by media’: Policing, the 24–7 news mediasphere and the politics of outrage. *Theoretical Criminology*, 15(1), 23–46. <https://doi.org/10.1177/1362480610387461>

Hunter, B. A., Mohatt, N. V., Prince, D. M., Thompson, A. B., Matlin, S. L., & Tebes, J. K. (2017). Socio-psychological mediators of the relationship between behavioral health stigma and psychiatric symptoms. *Social Science & Medicine*, 181, 177–183. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2017.03.049>

Joan, A. M., Gemma, Á. J., & Andrés, P. R. P. (2015). *Medios de comunicación y populismo punitivo en España: Estado de la cuestión*. Universitat de Barcelona. <https://diposit.ub.edu/items/5ca1f2ae-841c-410f-a408-2bb193d54d94>

Krishnan, S. (2018). Trial by media: Concept and phenomenon. *International Journal of Advanced Research*, 6(3), 889–901. <https://doi.org/10.21474/ijar01/6745>

Orth, U. (2002). Secondary victimization of crime victims by criminal proceedings. *Social Justice Research*, 15(4), 313–325. <https://doi.org/10.1023/A:1021210323461>

Patio, G. R. (2019). La información policial sobre la identidad del imputado: La criminología mediática en el proceso de construcción del enemigo. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7793072>

Powell, A., Stratton, G., & Cameron, R. (2018). *Digital criminology*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315205786>

Ricardo, Á. M. N. (2022). *Casos forenses para el análisis y el diagnóstico radiológico*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/49192>

RTVE Noticias. (2024). La madre de Gabriel Cruz pide al Senado que se frene un documental con Ana Julia Quezada. YouTube.

https://www.youtube.com/watch?v=I84FF-U5d_8

Shanafelt, R., & Pino, N. (2015). *Rethinking serial murder, spree killing, and atrocities: Beyond the usual distinctions*. Palgrave Macmillan.

Smolej, M., & Kivivuori, J. (2006). The relation between crime news and fear of violence. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 7(2), 211–227. <https://doi.org/10.1080/14043850601002429>

Staub, A. (2018). *The Routledge companion to modernity, space and gender*. Routledge.

Talavera, M. D. M. L., & Bermejo, M. J. B. (2007). Telebasura, ética y derecho: Límites a la información de sociedad en televisión. En *La ética y el derecho de la información en los tiempos del postperiodismo* (pp. 307–324). Fundación COSO.

Vicary, A. M., & Fraley, R. C. (2010). Captured by true crime: Why are women drawn to tales of rape, murder, and serial killers? *Social Psychological and Personality Science*, 1(1), 81–86. <https://doi.org/10.1177/1948550609355486>

Wolf, R., Thomason, T., & LaRocque, P. (1987). The right to know vs. the right of privacy: Newspaper identification of crime victims. *Journalism Quarterly*, 64(2–3), 503–507. <https://doi.org/10.1177/107769908706400230>

Yar, M. (2012). Crime, media and the will-to-representation: Reconsidering relationships in the new media age. *Crime, Media, Culture*, 8(3), 245–260. <https://doi.org/10.1177/1741659012443227>